



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE-2026

San José de Cúcuta, 2026



Tabla de contenido

Introducción	5
Adopción.....	6
Capítulo I - Concepciones.....	6
1.1 Evaluación en el ITG.....	6
1.2 Evaluación por Competencias.....	7
1.3 Propósitos de la Evaluación de los Estudiantes.....	7
1.4 Derechos del estudiante.	8
1.5 Deberes del estudiante.	8
1.6 Derechos del padre de familia o representante legal.	8
1.7 Deberes del padre de familia o representante legal.	10
Capítulo II – Sobre el Proceso de Evaluación	10
2.1 Estrategias de valoración integral del desempeño de los estudiantes.....	10
2.2 Alternativas de evaluación para valorar las competencias	11
2.3 Evaluación continua.....	11
2.4 Modalidades de Participación del Estudiante en el Proceso de Evaluación	12
2.5 Proceso de Evaluación en el Nivel de Educación Inicial.....	13
Capítulo III – Sobre la Evaluación Inclusiva	14
3.1 Proceso de Evaluación para estudiantes con discapacidad, trastornos o talento excepcionales.....	14
3.2 Propósito de la Inclusión en la Evaluación.	14
3.3 Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).....	14
3.4 Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)	15
3.5 Plan Integral de Formación (PIF) – Estudiantes con Talentos Excepcionales	15
3.6 Ajustes en los Procesos de Evaluación.....	17
3.7 Criterios para la Evaluación Inclusiva.....	17
3.8 Seguimiento al Proceso de Evaluación Inclusiva	17
3.9 Debido Soporte del Proceso.	17



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

Capítulo IV – Escala y Valoración	18
4.1 Escala de valoración institucional	18
4.2 Valoración en el Nivel de Educación Inicial	18
4.3 Valoración en el Nivel de Educación Media Técnica	18
4.4 Informes y Valoración	18
4.5.1 Desempeño Superior	19
4.5.2 Desempeño Alto	19
4.5.3 Desempeño Básico	19
4.5.4 Desempeño Bajo	19
4.6 Aspectos Específicos de la escala de Valoración.....	20
Capítulo V – Criterios	20
5.1 Criterios de Evaluación y Promoción.....	20
5.2 Criterios para la Valoración por Periodo.....	21
5.3 Criterios para la Evaluación de Periodo	23
5.4 Criterios para actividades de Refuerzo y Recuperación	24
5.5 Criterios para Recuperación Final.....	24
5.6 Criterios de Promoción del año escolar.....	25
5.7 Criterios para la obtención del Grado de Bachiller.....	25
5.8 Criterios de No Promoción del año escolar	25
5.9 Criterios de Promoción anticipada de grado.....	26
Capítulo 6. Autoevaluación	27
6.1 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes	27
6.2 Instrumentos de Autoevaluación	27
Capítulo VII. Seguimiento para el Mejoramiento	28
7.1 Acciones de seguimiento.....	28
Capítulo VIII - Estrategias de Apoyo.....	29
8.1 Actividades de Refuerzo y Superación	29
Capítulo IX – Comisiones de Evaluación y Promoción.....	30
9.1 Conformación	30
9.2 Perfil del Padre de Familia miembros de la Comisión	31
9.3 Periodicidad de las reuniones	31
9.4 Funciones de la Comisión.....	31

Revisión: 04

Fecha: 16/01/2026

Página 3 de 37



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
"EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

9.5 Criterios para Comisión de Promoción final	31
Capítulo IX – Acciones para garantizar el Proceso Evaluativo	32
9.1 Acciones de los Docentes y Directivos Docentes.....	32
9.2 Acciones Institucionales.....	33
Capítulo X – Informe Académico	33
10.1 Estructura del Informe de Educación Inicial	33
10.2 Estructura del Informe Académico en Educación Básica y media	35
Capítulo XI - Reclamaciones.....	35
11.1 Proceso de Reclamaciones	35
Capítulo XII – Construcción y ajustes al SIEE.....	36
12.1 Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del SIEE	36



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - SIEE
De conformidad con el Decreto 1290 de 16 DE abril de 2009

Introducción

La evaluación como herramienta pedagógica contribuye para que los estudiantes alcancen con éxito los fines y objetivos del proceso educativo (Decreto 1290, Art. 1), desarrollen saberes y competencias que les permitan interactuar en un mundo bioético, multiétnico y pluricultural donde se respete la igualdad en la diferencia y posibilite la inclusión. Por tanto, la evaluación en el Instituto Técnico Guaimaral (en adelante ITG) es un proceso permanente y objetivo que valora el nivel de desempeño de los estudiantes.

El propósito de la evaluación en el ITG consiste en identificar las características personales, niveles, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje; reorientar los procesos educativos e implementar las estrategias pedagógicas que permitan apoyar a los estudiantes en sus debilidades y estimular desempeños superiores. Lo anterior con el objeto de, diseñar e implementar planes de mejoramiento.

Por tanto, el nuevo concepto de evaluación del desempeño de los educandos tiene como punto de partida indicaciones claras sobre aciertos y errores, busca “analizar en forma global los logros, dificultades o limitación de las causas y circunstancias que como factores asociados inciden en su proceso de formación” (Decreto 1290, Art. 3). Exige una guía y orientación permanente que se ocupe de concretar los procesos evaluativos en la institución escolar y, por ello, el plan de evaluación y promoción pretende servir de apoyo a todos los actores educativos para hacer realidad la práctica de una evaluación continua e integral que posibilite el éxito de la institución educativa.



Adopción

El Consejo Directivo tiene en cuenta la propuesta del Consejo Académico de la institución y adopta el Sistema de Evaluación considerando:

Que, la Ley General de Educación en su Artículo 79 ordena que las Instituciones Educativas, al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación y Promoción.

Que, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación preescolar, básica y media que deben realizar los establecimientos educativos a partir del año 2010.

Que, es función del Consejo Directivo definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).

Que, el parágrafo del artículo 8º de Decreto 1290 de 2009, faculta al establecimiento educativo para hacer modificaciones al sistema institucional de evaluación cuando lo considere necesario.

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la modificación del Sistema Institucional de Evaluación.

Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 27 de marzo de 2025 y ratificada en sesión No. 01 según consta en el Acta del Consejo Directivo del marzo de 2025, este Consejo adopta oficialmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y en consecuencia

ACUERDA:

Capítulo I - Concepciones

1.1 Evaluación en el ITG

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en el ITG se concibe como un proceso permanente, objetivo e integral, que permite valorar los avances en los niveles de desempeño de las competencias, en búsqueda del mejoramiento continuo para ofrecer una educación con calidad para todos. Una competencia es: “Aplicar un saber (conceptos, procedimientos, actitudes) con éxito en un contexto determinado”. Saber = capacidad y/o conocimiento (Pello Aramendi Jáuregui, Universidad del País Vasco)

Un estudiante es competente para realizar una tarea cuando aplica con éxito algún tipo de saber teórico (conceptos, informaciones), saber práctico (procedimientos, técnicas) o saber



ser (actitudes, valores) en una situación o contexto determinado.

Esta noción de competencia propone que lo importante, además de conocer, también saber hacer y actuar de acuerdo con las normas de convivencia. Se trata, entonces, de que las personas puedan usar sus capacidades de manera flexible para enfrentar problemas nuevos de la vida cotidiana.

1.2 Evaluación por Competencias.

En los estándares básicos de calidad se hace un mayor énfasis en las competencias, sin que, con ello, se pretenda excluir los contenidos temáticos. No hay competencias totalmente independientes de los contenidos temáticos de un ámbito del saber-qué, dónde y para qué del saber, porque cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas para su desarrollo y dominio. Sin el conjunto de ellos no se puede valorar si la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado. (Tomado de SERIE GUÍAS Nº 7. Revolución Educativa, Colombia Aprende, MEN)

Las competencias son los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y participar en el mundo en el que vive. La competencia no es una condición estática, sino que es un elemento dinámico que está en continuo desarrollo. Puede generar, potenciar apoyar y promover el conocimiento. (Tomado de Colombia aprende, Revolución Educativa, MEN)

Se concibe la evaluación con la siguiente aproximación conceptual:

Desde el artículo 47 del decreto 1860 de 1994: “La evaluación de los educandos será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características”.

Desde el artículo 1 del decreto 1290 “La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”.

1.3 Propósitos de la Evaluación de los Estudiantes.

En concordancia con el artículo 3 del decreto 1290, la institución pretende:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. (de acuerdo con el artículo 2.3.3.5.1.4 numeral 4 y 11 y artículo 2.3.3.5.2.3.1 literal c numeral 11 del decreto 1421 del 27 de agosto de 2017).



- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Facilitar información precisa, oportuna y pertinente que permita al estudiante reconocer sus fortalezas y aspectos por mejorar, favoreciendo así su crecimiento personal y socioemocional mediante procesos continuos de refuerzo académico, retroalimentación y estrategias permanentes orientadas al mejoramiento continuo.
- e. Determinar la promoción de estudiantes.
- f. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.4 Derechos del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el SIEE desde el comienzo del año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir de manera oportuna las respuestas a inquietudes y solicitudes presentadas al respecto.
- b. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

1.5 Deberes del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- c. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonable -PIAR o el Plan individual de Formación – PIF, dentro del marco de la política institucional de inclusión educativa.

1.6 Derechos del padre de familia o representante legal.



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

En el proceso formativo de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:



- a. Conocer el SIEE al comienzo del año escolar.
- b. Acompañar los procesos, formativo y evaluativo de sus representados.
- c. Recibir los boletines parciales y final de evaluación académica y comportamental.
- d. Recibir de forma oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación y comportamiento de sus representados.

1.7 Deberes del padre de familia o representante legal.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia o representantes legales deben:

- a. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo y comportamental de sus hijos o representados.
- c. Analizar los informes periódicos y final de evaluación.
- d. Presentarse a la institución educativa en la fecha y hora que sea convocado.

Capítulo II – Sobre el Proceso de Evaluación

2.1 Estrategias de valoración integral del desempeño de los estudiantes.

Los estudiantes han de ser evaluados en consonancia con las competencias Cognitivas, Procedimentales y Actitudinales que se espera puedan alcanzar y desarrollar.

- a. Para evaluar competencias cognitivas (SABER CONOCER) se tendrá en cuenta lo siguiente: solicitar la explicación detallada de los elementos constituyentes del concepto, utilizar situaciones que permitan aplicar el concepto, valorar explicaciones o interpretaciones diferentes del concepto y procurar que se demuestre la comprensión profunda del concepto.
- b. Las competencias Procedimentales (el SABER HACER), tiene diferentes tipos de evaluación, entre ellas:

Comunes a todas las áreas tales como: procedimientos para la búsqueda de información, procedimientos para procesar la información obtenida (análisis, realización de tablas, gráficas, clasificaciones, entre otros.), procedimientos para la comunicación de información (elaboración de informes, exposiciones, puestas en común, debates, entre otros.)



Algorítmicos: Indican el orden y el número de pasos que han de realizarse para resolver un problema. Siempre que se realicen los pasos previstos y en el orden adecuado, los resultados serán idénticos (por ejemplo, obtener el área de una figura)

Heurísticos. Son contextuales, es decir, no aplicables de manera automática y siempre de la misma forma (a diferencia de los algorítmicos) a la solución de un problema. (Ejemplo: la interpretación de textos)

c. Se evalúan competencias Actitudinales (SABER SER y SABER CONVIVIR), así:

Generales: presentes en todas las áreas. (Ejemplos: observación, atención, actitud de diálogo, responsabilidad hacia el trabajo, respeto hacia las ideas de los demás...)

Específicas: referidos a ciertas áreas. (Ejemplos: curiosidad ante el uso de los recursos informáticos, respeto hacia el medio ambiente...)

2.2 Alternativas de evaluación para valorar las competencias

A continuación, se presentan algunas estrategias, métodos y recursos que favorecen el desarrollo de competencias en los estudiantes del ITG:

a. Trabajo colaborativo que posibilite interrelacionarse y discutir proponiendo soluciones y desarrollando las competencias básicas de aprendizaje, fundamentadas en las inteligencias múltiples y desarrollo del pensamiento.

b. Variedad de procedimientos de evaluación; como: pruebas escritas u orales, pruebas de libro abierto, talleres en clase, trabajos en equipo en clase y extraclase, producción escrita (ensayos. Informes, entre otros), sustentación de compromisos, la observación, la entrevista, discusiones grupales y colectivas, exposición oral de temáticas que incluyan el concepto (disertaciones); resolución de situaciones nuevas (problemas, estudio de casos); elaboración de mapas (semánticos o conceptuales), entre otras

2.3 Evaluación continua.

El proceso de evaluación institucional del Instituto Técnico Guaimaral se estructura bajo tres enfoques que permiten obtener información relevante en diferentes momentos del proceso educativo —diagnóstico, formativo y sumativo—, los cuales brindan herramientas para identificar el punto de partida de cada estudiante, orientar eficazmente el proceso pedagógico, y determinar con los resultados obtenidos al finalizar un periodo académico o el año escolar. Cada uno de estos enfoques cumple un rol específico y articulado dentro del proceso evaluativo institucional, contribuyendo a un aprendizaje integral y al mejoramiento permanente



de la calidad educativa:

a. Evaluación diagnóstica: Es la que se realiza al iniciar el año escolar y el periodo académico con el fin de conocer las condiciones de entrada y características del grupo escolar, con el propósito de realizar la planificación de las clases, utilizando las estrategias pedagógicas y didácticas más apropiadas.

b. Evaluación formativa: Es un proceso en el cual profesores y estudiantes comparten metas de aprendizaje y evalúan constantemente sus avances en relación a los objetivos. Esto se hace con el propósito de determinar la mejor

forma de continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje según las necesidades de cada curso. El enfoque de evaluación formativa considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula y la utiliza para orientar este proceso y tomar decisiones oportunas que den más y mejores frutos a los estudiantes. El proceso de evaluación formativa busca responder a las siguientes preguntas: ¿Hacia dónde vamos?, ¿dónde estamos?, ¿Cómo podemos seguir avanzando?

c. Evaluación sumativa: La evaluación sumativa tiene por objeto establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza y aprendizaje, o la que se realiza cuando se deben tomar decisiones sobre el grado de consecución de las competencias por parte de los estudiantes. Este grado se sitúa en determinados niveles de desempeños, establecidos normativamente en el artículo 4° del presente acuerdo. Además, los resultados obtenidos en las pruebas externas.

2.4 Modalidades de Participación del Estudiante en el Proceso de Evaluación

Los estudiantes deben participar activamente como sujetos de la evaluación a través de dos modalidades:

a. Autoevaluación: es la valoración del estudiante de su propio trabajo y de los niveles de desempeño alcanzados, en todas las asignaturas y para cada periodo académico; se debe orientar a que reconozca sus propias competencias y a identificar sus dificultades. La institución contará con un formato de autoevaluación para estandarizar esta práctica en todas las áreas y asignaturas, de acuerdo con el artículo 4° del decreto 1290. Para tal fin se consideran los siguientes aspectos que orientan el proceso de autoevaluación realizada por los estudiantes:

Explicación por parte del docente del formato de autoevaluación para que el estudiante se evalúe en las competencias, cognitiva, procedural y actitudinal (“Guía para orientar la autoevaluación en los estudiantes, desarrollando competencias” Colombia Aprende, proyectos colaborativos del MEN).



Portafolio: colección de trabajos, actividades, es decir, todo lo realizado por el estudiante durante el periodo.

b. Heteroevaluación: es la práctica realizada por una persona que actúa como sujeto evaluador sobre otra persona objeto de evaluación respecto de su trabajo, entre otros. Si la práctica se realiza unidireccionalmente, es decir, si el sujeto actúa solo como evaluador, entonces, es Heteroevaluación propiamente dicha. (por ejemplo, la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes) Si la evaluación se realiza bidireccionalmente, es decir, si el evaluador está en condición de par, e igualmente será objeto de evaluación, entonces es coevaluación.

2.5 Proceso de Evaluación en el Nivel de Educación Inicial.

La evaluación en el nivel de educación inicial o preescolar tiene como propósito principal acompañar integralmente los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños, partiendo de sus particularidades, intereses y formas propias de expresar lo que aprenden y sienten. Este seguimiento se realiza desde un enfoque cualitativo, flexible y respetuoso, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 115 de 1994 que señala la importancia de una educación integral y pertinente desde los primeros años y en el artículo 2.3.6.1.1.4 del Decreto 1411 de 2022 que resalta la importancia del seguimiento continuo mediante estrategias cualitativas centradas en la observación y escucha pedagógica. Para ello, se emplean técnicas como la observación directa y la escucha atenta, permitiendo captar y comprender profundamente las experiencias cotidianas, las interacciones sociales, emocionales y cognitivas, así como los avances y necesidades particulares de cada niña y niño, facilitando así su desarrollo integral y bienestar emocional durante esta etapa educativa fundamental. Los Mecanismos para realizar el seguimiento del aprendizaje en el nivel de Preescolar tienen en cuenta los siguientes aspectos:

a. La observación es una forma de acompañar a las niñas y a los niños. Observar no sólo significa "ver a distancia", sino que implica saber participar en los diversos momentos de la jornada. La maestra, el maestro y los agentes educativos necesitan tomar decisiones inmediatas para mediar en los conflictos y desencuentros de las niñas y los niños, para ayudar a enriquecer sus propuestas, para brindar seguridad y protección, para mediar en las interacciones y apoyar a aquellos que demandan mayor atención.

b. La escucha pedagógica o atenta parte de la intencionalidad de acoger, legitimar y dar importancia a lo que expresan las niñas y los niños, a sus ocurrencias y sus comentarios, para conocer lo que les interesa o los motiva. Las expresiones de las niñas y los niños varían de acuerdo con la edad, pero no por ello el mecanismo de la escucha se limita a lo que manifiestan verbalmente, sino que se extiende a todas las formas de comunicarse que utilizan, por ejemplo, a través de su cuerpo, del movimiento, de los lenguajes artísticos y de sus silencios. Por lo tanto, escuchar atentamente significa involucrarse, interesarse y tomar en



cuenta las opiniones de las niñas y los niños.

c. Medios para captar, registrar, analizar y comunicar lo observado y lo escuchado como momentos claves del seguimiento: el primero (captar) hace referencia al momento mismo en el que se focaliza la atención sobre lo que ocurre con las niñas y los niños durante las diferentes situaciones y experiencias del día a día; el segundo (registrar), es poner en palabras, imágenes, videos o grabaciones de voz lo que se ha observado a escuchado; el tercero (analizar), es el momento de retomar las imágenes, los recuerdos y las evidencias físicas de las experiencias como insumos de información para ser interpretadas; y el cuarto (comunicar), es el momento en que se presentan a otros, en lenguaje sencillo y claro, los resultados del proceso de observación y escucha.

Los instrumentos para capturar los momentos y experiencias de los niños y niñas son: Diario de campo o bitácora, recopilación de los trabajos elaborados en los períodos que se encuentran organizados en carpetas y tomas de fotografías, cuadernos viajeros, muestras de trabajo elaboradas por las niñas y los niños y material concreto.

Así, observar y escuchar es ir más allá de evaluar conocimientos o dar valoraciones concretas. Se trata de “una mirada que signifique aceptar y comprender. Una mirada que pueda ordenar, leer e intentar entender lo que va viendo, detectar las posibles dificultades e intervenir lo más respetuosa y creativamente que sea posible” (Díez Navarro, 2005, 1).

Capítulo III – Sobre la Evaluación Inclusiva

3.1 Proceso de Evaluación para estudiantes con discapacidad, trastornos o talento excepcionales.

En concordancia con la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 2369 de 1997 y demás normatividad aplicable, el Instituto Técnico Guaimaral establece lineamientos específicos para garantizar procesos de evaluación inclusiva, reconociendo y respondiendo a la diversidad de todos los estudiantes con discapacidad, trastornos o talentos excepcionales.

3.2 Propósito de la Inclusión en la Evaluación.

Garantizar la evaluación integral y equitativa del desempeño académico, emocional, social y comunicativo de todos los estudiantes con discapacidad, trastornos y talentos excepcionales, mediante ajustes razonables personalizados que respeten sus características individuales y promuevan su máximo desarrollo.

3.3 Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Todas las estrategias evaluativas se regirán bajo los principios del DUA:

- a. Múltiples modalidades de motivación y compromiso con el aprendizaje.
- b. Múltiples formas de representación del conocimiento (auditivas, visuales, táctiles, entre



otras).

c. Múltiples maneras de expresión y ejecución del aprendizaje (orales, escritas, visuales, artísticas).

3.4 Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

Cada estudiante identificado con alguna condición (diagnosticada o no) contará con un PIAR, el cual será elaborado colaborativamente por docentes, equipo de apoyo pedagógico, orientación escolar, la familia y el estudiante (en la medida de lo posible). Este plan incluirá:

- a. Identificación clara de la discapacidad, trastorno o excepcionalidad específica, a partir de la caracterización pedagógica alcanzada durante el proceso de acompañamiento de apoyo escolar.
- b. Identificación de barreras contextuales o ambientales que dificultan el desarrollo cognitivo, procedural o actitudinal de un estudiante en relación con las metas y propósitos de su nivel de enseñanza o los alcances obtenidos por sus pares.
- c. Ajustes razonables de tipo curricular, metodológico, didáctico, evaluativo o de infraestructura pertinentes (flexibilización, priorización o adecuación del currículo según corresponda).
- d. Estrategias metodológicas diversificadas (visuales, auditivas, táctiles, kinestésicas, entre muchas otras opciones).
- e. Flexibilización en procesos evaluativos (orales, escritos, prácticos, observacionales, Etc.).
- f. Cronograma y mecanismos de seguimiento permanente.

3.5 Plan Integral de Formación (PIF) – Estudiantes con Talentos Excepcionales

Cada estudiante identificado con talentos excepcionales contará con un Plan Integral de Formación (PIF), diseñado para potenciar sus capacidades, ampliar oportunidades de aprendizaje y garantizar trayectorias de desarrollo acordes con su ritmo, interés y nivel de desempeño. Este plan será elaborado de manera colaborativa por los docentes, el equipo de apoyo pedagógico, orientación escolar, directivos, la familia y el estudiante (cuando sea posible), y se articulará con el modelo institucional de aprendizaje y el enfoque de educación inclusiva.

El PIF debe contemplar, como mínimo, lo siguiente:

a. Identificación y caracterización del talento excepcional

Se registra la identificación del estudiante como talento excepcional, sustentada en evidencias pedagógicas, observaciones sistemáticas, desempeños destacados, productos, intereses persistentes y, si existe, documentación externa. Se precisa el área o campo del talento (académico, artístico, deportivo, científico, tecnológico, liderazgo, entre otros) y el nivel de manifestación observado.

b. Perfil de fortalezas, motivaciones e intereses

Se documenta el perfil del estudiante: fortalezas cognitivas y socioemocionales, estilos de aprendizaje, intereses dominantes, nivel de autonomía, formas preferidas de expresión y condiciones que favorecen su motivación y compromiso. Este apartado orienta el tipo de



experiencias que más potencian su desarrollo.

c. Barreras y necesidades de apoyo para el florecimiento del talento

Se identifican barreras institucionales, curriculares o ambientales que puedan limitar su desarrollo (por ejemplo: falta de retos, tareas repetitivas, baja exigencia, escasas oportunidades de profundización, dificultades de adaptación socioemocional, desmotivación por subestimulación o problemas de convivencia derivados de su diferencia). Aquí se determinan necesidades de acompañamiento, mediación y ajustes organizativos.

d. Estrategias de enriquecimiento y profundización

Se establecen estrategias pedagógicas que promuevan el desarrollo del talento, tales como:

- **Enriquecimiento curricular** (ampliación de contenidos, conexiones interdisciplinarias, investigación guiada, lectura avanzada).
- **Profundización** (mayor complejidad conceptual, retos auténticos, resolución de problemas, producción de proyectos).
- **Flexibilización** del ritmo y la progresión (avanzar con mayor profundidad o velocidad en ciertos contenidos, sin perder el desarrollo integral).
- **Proyectos o retos** vinculados con necesidades reales del contexto escolar o comunitario.
- **Mentorías** (docente tutor, experto local, egresado, universidad, SENA u otras alianzas, cuando aplique).

e. Estrategias metodológicas diversificadas

Se planifican metodologías acordes con su perfil (aprendizaje experiencial, proyectos, investigación escolar, laboratorio, clubes, semilleros, desafíos de creación, debates, producción multimedia), garantizando experiencias que involucren múltiples canales (visual, auditivo, kinestésico, tecnológico), sin caer en rutinas repetitivas.

f. Ajustes evaluativos orientados al desempeño avanzado

La evaluación se enfoca en evidencias de aprendizaje de alto nivel, tales como productos, proyectos, presentaciones, prototipos, portafolios, sustentaciones orales, diarios de aprendizaje y rúbricas de desempeño superior. Se contemplan criterios de evaluación diferenciados por complejidad y profundidad, evitando limitar al estudiante a tareas mecánicas o únicamente a pruebas tradicionales.

g. Ruta de oportunidades y participación

El PIF debe definir oportunidades institucionales para visibilizar y potenciar el talento: participación en semilleros, ferias, olimpiadas académicas, concursos, muestras artísticas, eventos deportivos, liderazgo estudiantil, representación institucional, producción de recursos para la comunidad escolar, entre otras. Se precisan responsables, tiempos y condiciones.

h. Acompañamiento socioemocional y convivencia

Se incluyen acciones para fortalecer habilidades socioemocionales (autorregulación, tolerancia a la frustración, trabajo con pares, comunicación assertiva, manejo de presión por rendimiento), así como estrategias preventivas ante posibles dificultades de integración social, percepción de diferencia o conflictos de convivencia.

i. Cronograma y seguimiento permanente

Se establece un cronograma de implementación, responsables por acción, evidencias de

Revisión: 04

Fecha: 16/01/2026

Página 16 de 37



avance y momentos de seguimiento. El PIF debe revisarse periódicamente para ajustar retos, apoyos y oportunidades, asegurando que el estudiante mantenga motivación, progreso y bienestar integral.

3.6 Ajustes en los Procesos de Evaluación.

Se aplicarán ajustes razonables específicos, tales como:

- a. Apoyo comunicativo (intérpretes de lengua de señas colombiana, tableros de comunicación alternativa y aumentativa).
- b. Apoyos tecnológicos (software especializado, textos adaptados en braille, audiolibros, textos aumentados).
- c. Ajustes en tiempo, espacio y formato de los eventos evaluativos.
- d. Evaluaciones prácticas y demostrativas para estudiantes con discapacidades intelectuales o trastornos específicos del aprendizaje.
- e. Acompañamiento individualizado durante las pruebas para estudiantes que así lo requieran según su PIAR/PIF.

3.7 Criterios para la Evaluación Inclusiva

Los criterios para la evaluación integral de los estudiantes con discapacidad, trastornos o talentos excepcionales tendrán en cuenta:

- a. El progreso individual del estudiante en función de sus propias capacidades y punto de partida.
- b. Los objetivos específicos definidos en el PIAR/PIF.
- c. Las recomendaciones técnicas entregadas por los Docentes de Apoyo Pedagógico de la Institución o los profesionales de apoyo a la inclusión educativa.

3.8 Seguimiento al Proceso de Evaluación Inclusiva

La Comisión de Evaluación y Promoción trabajará juntamente con el Equipo de Apoyo Pedagógico para asegurar un seguimiento constante a:

- a. Evaluaciones periódicas del PIAR/PIF (trimestrales o según se requiera).
- b. Registro y análisis detallado del desempeño académico, social y emocional del estudiante.
- c. Reuniones periódicas con la familia para informar avances, ajustes necesarios y consensuar estrategias futuras.

Parágrafo 1. Para el aseguramiento de la inclusión educativa de la población con discapacidad, trastornos o capacidades excepcionales, se precisa la participación constante de la familia en la construcción, aplicación y evaluación permanente del PIAR/PIF.

La institución educativa fortalece procesos continuos de capacitación docente en temas relacionados con inclusión educativa, discapacidad, trastornos y talentos excepcionales, con el fin de optimizar las prácticas evaluativas y pedagógicas dentro del aula.

3.9 Debido Soporte del Proceso.



Todos los procesos, ajustes, valoraciones y seguimientos deben documentarse y archivarse para facilitar su revisión permanente y la toma de decisiones informadas por parte de la Comisión de Evaluación.

Capítulo IV – Escala y Valoración

4.1 Escala de valoración institucional

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, el ITG, adopta la siguiente escala de valoración en educación preescolar, básica (ciclos, primaria y secundaria), media técnica y académica y su respectiva equivalencia con la Escala de Valoración Nacional (Decreto 1290, Art. 5).

Escala numérica Institucional	Escala de valoración Nacional
4.6 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BASICO
1.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO

4.2 Valoración en el Nivel de Educación Inicial

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.3.6.1.1.4 del Decreto 1411 de 2022, la evaluación en educación inicial tiene un carácter formativo, cualitativo e integral, centrado en el desarrollo integral, el bienestar emocional y las particularidades individuales de cada niño y niña. Por esta razón, a esta etapa educativa no le aplica la escala de valoración numérica ni conceptual definida en el Decreto 1290 de 2009, pues dicha escala responde a propósitos evaluativos y promocionales asociados exclusivamente a la educación básica y media. En este nivel, la evaluación se enfoca en la observación, escucha pedagógica y acompañamiento continuo, reconociendo el desarrollo y los aprendizajes infantiles como procesos diversos, singulares y en permanente evolución.

4.3 Valoración en el Nivel de Educación Media Técnica

Para el caso de las modalidades técnicas en articulación con otras instituciones, la escala se ajustará a los requerimientos del convenio específico. Por tanto, los estudiantes beneficiarios del convenio de articulación SENA-MEN, deberán obtener 3.5 en el promedio general de las asignaturas específicas de su modalidad para considerarse aprobado; lo anterior en consideración del proceso de certificación técnica.

4.4 Informes y Valoración



El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, los certificados se expedirán tanto con valoración cuantitativa utilizada en el ITG y su equivalencia en la escala de valoración cualitativa nacional.

4.5.1 Desempeño Superior

Cuando el educando ha alcanzado satisfactoriamente la totalidad de los indicadores de desempeños con valoración numérica entre 4.6 y 5.0. En cuanto que mantiene la regularidad en la asistencia al Colegio, sólo se ausenta con causa justificada sin que esto incida en su proceso de aprendizaje; es capaces de asumir una posición crítica – reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta y la profundización de los temas relacionados con el área; participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.

4.5.2 Desempeño Alto

Cuando el educando ha alcanzado la totalidad de los Indicadores de desempeños con valoración numérica entre 4.0 y 4.5. En este nivel el estudiante demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, de comprensión y análisis; es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a los problemas planteados y cumple a cabalidad los compromisos y deberes con la Institución.

4.5.3 Desempeño Básico

Cuando el educando ha alcanzado una valoración numérica entre 3.0 y 3.9, significa que está cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área o asignatura.

4.5.4 Desempeño Bajo

El estudiante presenta bajo interés por su desarrollo personal, de responsabilidad, cumplimiento y puntualidad en sus compromisos académicos. El desempeño bajo se entiende como la NO superación de los estándares básicos de competencias.

Requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, presenta eventualmente faltas de comportamiento, tiene serias dificultades para autoevaluarse.



4.6 Aspectos Específicos de la escala de Valoración

La escala de valoración numérica (calificación) tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El uno (1.0) es la calificación mínima de la escala y se asigna al estudiante, cuando: Comete fraude o coopera con el mismo, en alguna de las actividades académicas. Además, como consecuencia de lo anterior, recibe las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia; o incumple con las actividades académicas exigidas dentro de las fechas asignadas o presenta ausencia injustificada.
- b. La valoración definitiva por periodo de una asignatura corresponde al promedio ponderado de las tres competencias (cognitiva, procedural, actitudinal) y la valoración de la Evaluación de Periodo. La autoevaluación hace parte de la competencia actitudinal.
- c. La valoración definitiva final de una asignatura, corresponde al promedio aritmético obtenido con la final de cada uno de los tres (3) periodos académicos del año lectivo.
- d. En las áreas obligatorias y fundamentales que están constituidas por dos o más asignaturas (ver cuadro adjunto), la valoración definitiva por periodo académico se obtiene del promedio ponderado (peso, intensidad horaria) de las asignaturas que la integran y en el área técnica la valoración final se obtendrá del promedio ponderado (peso, intensidad horaria) de cada una de las asignaturas que la conforman.
- e. Con fundamento en la escala numérica de los desempeños, las centésimas correspondientes a las valoraciones siempre se deben aproximar por exceso o defecto a la décima.
- f. La valoración numérica interna no excluye la necesidad de señalar en cada periodo, por parte del docente, las fortalezas y dificultades de los estudiantes en las diferentes asignaturas.
- g. La valoración definitiva anual del Comportamiento Social corresponderá al juicio valorativo final que haga la Comisión de Evaluación de acuerdo con los cambios o persistencia del estudiante en situaciones tipificadas por el manual de convivencia y será definida teniendo en cuenta el proceso convivencial y contando con los respectivos soportes, es decir, no corresponderá a promedios aritméticos en escala numérica de periodos anteriores.

Capítulo V – Criterios

5.1 Criterios de Evaluación y Promoción

Los criterios que regirán la evaluación y promoción del educando en la educación básica y media del ITG son los siguientes:



- a. Una evaluación orientada por las estrategias institucionales de valoración integral de los desempeños de los estudiantes y los procesos de autoevaluación definidos en el artículo 3º del presente acuerdo.
- b. El proyecto Educativo Institucional debe establecer para cada asignatura del plan de estudios elementos de competencias, teniendo como referente los estándares básicos de competencias, las competencias ciudadanas y laborales, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN.
- c. La evaluación tendrá en cuenta el desarrollo del aprendizaje significativo, considerando la recuperación de saberes previos del estudiante (anclaje cognitivo), la conexión clara de estos con los nuevos conocimientos (asimilación significativa), y la transferencia efectiva hacia contextos relevantes de la vida cotidiana. Para ello, los procesos evaluativos estimularán desde la perspectiva neurocientífica las tres redes neuronales: la red afectiva (motivación e interés), la red de reconocimiento (conexión y comprensión de conceptos) y la red estratégica (aplicación efectiva y creativa de lo aprendido), favoreciendo un aprendizaje profundo, integral y duradero en los estudiantes.
- d. La evaluación del desempeño académico de los estudiantes se orienta bajo un enfoque basado en competencias que abarque integralmente las dimensiones cognitivas, procedimentales y socioemocionales. En este sentido, los procesos evaluativos valorarán los conocimientos y habilidades adquiridos, junto con las actitudes, emociones, relaciones interpersonales y la capacidad para gestionar situaciones cotidianas y académicas, promoviendo así una formación integral y el desarrollo equilibrado del estudiante.
- e. Los elementos de competencia y los indicadores de desempeño (evidencias de evaluación) serán formulados por grado, por períodos académicos y se registrarán en el plan de asignatura.
- f. La evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad, trastornos y talentos excepcionales se realizará teniendo en cuenta los ajustes de tipo curricular, pedagógico, metodológico o evaluativo definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) o el Plan Individual de Formación (PIF), implementando estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que permitan valorar equitativamente sus desempeños individuales, considerando sus fortalezas, particularidades y necesidades específicas.

5.2 Criterios para la Valoración por Periodo

La valoración o calificación por periodo académico, en escala numérica incluye los porcentajes por competencias de cada asignatura, las cuales se especifican de la siguiente manera:

Básica Primaria y secundaria (1º a 9º grado)



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

ÁREA	ASIGNATURA	PESO	COGNITIVA	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	EVALUACIÓN DE PERÍODO
Matemáticas	Matemáticas	60%	40%	20%	20%	20%
	Geometría	20%	40%	20%	20%	20%
	Estadística	20%	40%	20%	20%	20%
Humanidades – Primera Lengua	Lengua Castellana o Lengua de señas colombiana	80%	40%	20%	20%	20%
	Loc – Primaria Lectura Crítica – Secundaria y media	20%	40%	20%	20%	20%
Ciencias Naturales	Ciencias naturales - Biología	50%	40%	20%	20%	20%
	Química	25%	40%	20%	20%	20%
	Física	25%	40%	20%	20%	20%
Ciencias Sociales	Historia	75%	40%	20%	20%	20%
	Geografía	25%	40%	20%	20%	20%
Segunda Lengua	Inglés – Lengua Escrita en Castellano	100%	40%	20%	20%	20%
Educación Artística	Educación Artística	100%	20%	40%	20%	20%
Educación Física	Educación Física	100%	20%	40%	20%	20%
Educación Religiosa	Educación Religiosa	100%	20%	20%	40%	20%
Educación Ética	Educación Ética	100%	20%	20%	40%	20%
Tecnología e informática	Tecnología e informática	100%	20%	40%	20%	20%

Educación Media Técnica.

ÁREA	ASIGNATURA	PESO	COGNITIVA	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	EVALUACIÓN DE PERÍODO
Matemáticas	Matemáticas	60%	40%	20%	20%	20%
	Geometría	20%	40%	20%	20%	20%
	Estadística	20%	40%	20%	20%	20%
Humanidades – Primera Lengua	Lengua Castellana o Lengua de Señas Colombiana	80%	40%	20%	20%	20%
	Lectura Crítica	20%	40%	20%	20%	20%
Ciencias Naturales	Biología	20%	40%	20%	20%	20%

Revisión: 04

Fecha: 16/01/2026

Página 22 de 37



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

	Química	40%	40%	20%	20%	20%
	Física	40%	40%	20%	20%	20%
Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas y Económicas	100%	40%	20%	20%	20%
Filosofía	Filosofía	100%	40%	20%	20%	20%
Segunda Lengua	Inglés – Lengua Castellana Escrita	100%	40%	20%	20%	20%
Educación Artística	Educación Artística	100%	20%	40%	20%	20%
Educación Física	Educación Física	100%	20%	40%	20%	20%
Educación Religiosa	Educación Religiosa	100%	20%	20%	40%	20%
Educación Ética	Educación Ética y Cátedra de la Paz	100%	20%	20%	40%	20%
Tecnología e informática	Tecnología e informática	100%	20%	40%	20%	20%
Áreas técnicas	Áreas técnicas	100%	30%	30%	20%	20%

Tabla de Asignaturas de cada Modalidad Técnica.

Las áreas de Lengua Castellana e inglés se consideran como áreas independientes, dado que las pruebas externas como Saber 11, Evaluar para avanzar las evalúa y promedia por separado.

Nota. En los cursos para la atención a las discapacidades diversas a la población sorda de la sede C, la hora destinada a la enseñanza del Inglés se empleará para el fortalecimiento de la Lengua Castellana.

5.3 Criterios para la Evaluación de Periodo

Al final de cada periodo se realizan la Evaluación de Periodo de cada asignatura en horario especial organizado por el Coordinador de cada jornada.

El estudiante que falte a la Evaluación de Periodo debe presentar las excusas respectivas, con los debidos soportes; Una vez que el estudiante se reintegre a las actividades académicas tiene tres (3) días hábiles para presentar las excusas. Los soportes deben adjuntarse a los formatos que tiene la institución para las excusas, con la revisión y aprobación del coordinador de cada sede. El estudiante que cumpla lo estipulado en este apartado debe presentar la evaluación o las actividades asignadas por el docente en la fecha que se le indique.

Nota. las semanas de evaluaciones de periodo estarán exentas de actividades, talleres y

Revisión: 04

Fecha: 16/01/2026

Página 23 de 37



guías prácticas escolares y extraescolares.

5.4 Criterios para actividades de Refuerzo y Recuperación

Durante cada periodo académico los estudiantes que obtengan un nivel de desempeño bajo en una evaluación o actividad en cualquiera de las asignaturas del plan de estudio desarrollarán las actividades de refuerzo y superación planteadas por el docente, en un proceso permanente que busca que los estudiantes alcancen las competencias propuestas para el grado.

5.5 Criterios para Recuperación Final

Todos los procesos académicos se llevarán a cabo en tres períodos lectivos, con un informe parcial en cada periodo sobre la asistencia, desempeño académico y de convivencia de los estudiantes; donde padres de familia o acudiente y estudiantes adquieran compromisos para superar y alcanzar dichos procesos (asistencia, académico y convivencia). Al finalizar el tercer periodo se destinarán dos semanas para las actividades de Recuperación Final a los estudiantes con desempeño bajo en una o dos áreas.

Cuando el estudiante haya obtenido una valoración definitiva final (promedio aritmético de los tres períodos) DESEMPEÑO BAJO en una o dos áreas, debe realizar un plan de nivelación llamado “Actividades de Recuperación”, para las cuales la institución establece horarios, fechas de realización y peso o ponderación de cada una de las actividades. Las calificaciones obtenidas por cada estudiante se consignan en planilla especial, la cual debe ser entregada por el docente a la secretaría académica.

Cuando un área esté integrada por dos o más asignaturas, las “Actividades de Recuperación” las debe realizar el estudiante en las asignaturas con valoración definitiva DESEMPEÑO BAJO, así la valoración definitiva del área tenga una calificación numérica de 3.0 o más.

La calificación o valoración definitiva que obtenga un estudiante en las “Actividades de Recuperación”, en ningún caso constituyen la calificación definitiva para el año escolar; esta será registrada en la plataforma de notas como calificación de RECUPERACIÓN con número de acta y de esa misma forma se registra en el libro de calificaciones definitivas del año lectivo en vigencia.

La Recuperación final será el resultado de un proceso que tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Actividad de Recuperación	Ponderación
Desarrollo de trabajos y/o talleres sobre los temas de recuperación	20
Sustentación de trabajos y/o Talleres ejecutados por los estudiantes	25
Actitud asumida por el estudiante frente a la actividad de Recuperación	15
Evaluación Final (escrita, oral, virtual, etc)	40



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

Total	100
-------	-----

Cada docente diseña las actividades finales de recuperación y las ejecuta de acuerdo con la programación entregada por el coordinador académico.

La valoración de cada una de las actividades de recuperación corresponderá a una valoración máxima 3.0, es decir, desempeño básico y se registra en el formato diseñado para tal fin. Cada docente entrega copia del formato a la secretaría académica.

La valoración definitiva de las actividades de recuperación las sube el docente a la plataforma (instiguaimaral.edu.co) junto con el número de acta, (Sede B N° 1 y N° 2 jornadas mañana y tarde respectivamente; Sede A N° 3 y N° 4 jornadas mañana y tarde respectivamente; Sede C N° 5; Sede D N° 6).

5.6 Criterios de Promoción del año escolar

En el nivel de educación Básica, Media Técnica y Académica, la comisión de evaluación y promoción determina que un estudiante ha APROBADO el año escolar, cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando haya tenido una valoración de DESEMPEÑO BÁSICO, ALTO o SUPERIOR (calificación numérica entre 3.0 y 5.0), en todas las áreas o asignaturas.
- b. Cuando haya alcanzado una valoración de DESEMPEÑO BÁSICO, en las Actividades de Recuperación en todas las áreas pendientes, objeto de recuperación.

5.7 Criterios para la obtención del Grado de Bachiller.

Para obtener el grado de bachiller en la especialidad respectiva, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber cursado y aprobado el grado 11° según lo establecido en el presente acuerdo.
- b. Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. (artículo 7° del decreto 891 de 1986)
- c. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa.

5.8 Criterios de No Promoción del año escolar

En el nivel de educación Básica, Media Técnica y Académica, la comisión de evaluación y promoción determina que un estudiante no será promovido al final del año escolar, cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

- a. Haya dejado de asistir sin justificación a las actividades pedagógicas programadas en el



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

plan de estudios para un determinado grado, por períodos que acumulados resulten superiores al 25% del tiempo total previsto.

- b. El promedio aritmético de los tres períodos académicos, presenta una valoración final DESEMPEÑO BAJO (calificación numérica entre 1.0 y 2.9) en tres o más áreas.
- c. El promedio ponderado de las actividades de recuperación presente una valoración final DESEMPEÑO BAJO, en una o en las dos áreas sometidas al proceso de recuperación.
- d. Haya reprobado el área técnica de la modalidad respectiva.

Cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, la institución le garantizará el cupo para que continúe el proceso formativo siempre y cuando ésta, no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el Manual de Convivencia. (Art. 96 Ley 115 de 1994).

5.9 Criterios de Promoción anticipada de grado.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. (Artículo 7 del decreto 1290).

Para facilitar la promoción anticipada se tendrá en cuenta los siguientes procesos:

- a. La Comisión de Evaluación y Promoción será la primera instancia que recomienda la promoción anticipada de un estudiante que cumpla con lo descrito en el artículo 7 del decreto 1290; pero, es al Consejo Académico a quien le corresponde dar el aval de la decisión.
- b. El Consejo Directivo de la institución decide acoger o no la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en acta de dicho Consejo y en el registro escolar.
- c. La promoción anticipada de un estudiante se comunica de manera oficial mediante Resolución del Consejo Directivo.
- d. Le corresponde al padre de familia o representante legal del estudiante presentar por escrito la aceptación de la promoción anticipada y declarar que asume los compromisos derivados de la misma.
- e. Las calificaciones obtenidas en el primer período académico corresponden a las definitivas del grado que cursaba y también equivalen a las del primer período del grado al que sea promovido el estudiante.



f. El estudiante promovido debe iniciar de inmediato un proceso de nivelación, orientado por la coordinación académica con los profesores de las asignaturas, mediante estrategias como talleres y sustentaciones que le permitan nivelarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado escolar.

Nota. Esta modalidad de promoción no aplica para los estudiantes de grado 11° dado que la norma reglamenta la promoción anticipada, mas no la “graduación anticipada”

El ITG para facilitar la promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior y dan cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 del decreto 1290, se tendrá en cuenta además de lo estipulado en el numeral 1 literal “a” del artículo 12° de presente acuerdo, lo siguiente

- a. Que, el estudiante haya cursado el grado No promocionado en el ITG.
- b. Que, el estudiante no haya tenido faltas al Manual de Convivencia durante el primer período escolar en curso.
- c. Que, el estudiante haya obtenido un desempeño Superior en todas las áreas que provocaron su No promoción del grado respectivo.
- d. Que, el desarrollo socioafectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente. Para este propósito la orientación escolar y apoyo pedagógico emitirán un juicio valorativo.

Capítulo 6. Autoevaluación

6.1 Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

El artículo 4° del Decreto 1290 plantea que el Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes debe contener los procesos de autoevaluación de los estudiantes. Las pautas que orientan los procesos de auto evaluación de los estudiantes en el ITG son los siguientes:

- a. Involucrar a los estudiantes dentro del proceso de valoración y evaluación para hacer de éste un proceso balanceado.
- b. En todas las asignaturas y para cada periodo académico, se realizará los procesos de autoevaluación de los estudiantes con una intención formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

6.2 Instrumentos de Autoevaluación

La autoevaluación puede tomar diversas formas, que incluyen:



- a. Formulario de autoevaluación: para poder guiar a los estudiantes en la comprensión del proceso de Auto Evaluación, es conveniente que ellos llenen un formulario o matriz de auto evaluación que el docente haya diseñado.
- b. Rubricas de Valoración: Aplicación técnica de autocorrección, autovaloración de pruebas y trabajos.
- c. Bloc de autoevaluación: Se trata de una actividad en la que el estudiante evidencia los esfuerzos realizados, la valoración del trabajo conseguido (¿qué sabia?, ¿cómo lo he aprendido?, ¿qué se yo ahora?), en relación con contenidos tanto del ámbito Conceptual, Procedimental y Actitudinal, cuáles han sido las mejores ideas, los logros conseguidos en los distintos ámbitos de conocimiento.
- d. El diario del estudiante: La reflexión sobre el diario permite detectar problemas, hacer explícitas las concepciones y posibilitar mejoras en el proceso. Desde nuestro punto de vista, el diario es uno de los instrumentos más útiles para llegar al conocimiento, análisis, comprensión y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje que realiza el estudiante, así como también para conocer y respetar el ritmo de aprendizaje de cada uno de ellos.
- e. El portafolio: El portafolio es una colección de trabajos, actividades, etc. que el alumno ha realizado durante un curso. Pero quizás, lo más importante de esta selección de actividades radique en que éste ha de estar compuesto por aquellas actividades que han permitido al discente tanto la posibilidad de valorarse más a sí mismos, como de sentirse más seguros de sí mismos.

Selección por parte del docente, de la forma mediante el cual se le permita al estudiante evaluarse y valorarse los aspectos: cognitivo, procedimental y Actitudinal. Se sugiere tomar como referente el documento: “Guía para orientar la autoevaluación en los estudiantes, desarrollando competencias” Colombia Aprende, proyectos colaborativos del Ministerio de Educación Nacional.

Capítulo VII. Seguimiento para el Mejoramiento

7.1 Acciones de seguimiento

Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar en el ITG se postulan las siguientes acciones de seguimiento:

- a. Registros en el Observador del estudiante.
- b. Informes parciales: reporte entregado al padre de familia o representante legal dentro del transcurso del periodo académico, previa solicitud del mismo; para tal efecto la institución establece el horario de atención por sede y jornada escolar.
- c. Citación a padre de familia o representante legal que facilite el continuo diálogo
- d. Informe de las evaluaciones; cada docente debe dar a conocer de forma oportuna los



resultados de las evaluaciones a sus estudiantes en un término no superior a ocho (08) días hábiles posteriores a la realización del evento evaluativo, a través de la plataforma institucional, y es derecho del estudiante pedir aclaración sobre la valoración dada a su evaluación, mediante solicitud respetuosa a su profesor y dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega formal de la evaluación.

- e. Acompañamiento de situación emocional, espiritual, nutricional, familiar, dificultad de aprendizaje: el acompañamiento se realiza con base en la valoración realizada por orientación escolar, apoyo pedagógico o por profesionales externos que detectan realidades emocionales, familiares o espirituales que afectan el normal desempeño del estudiante.
- f. Seguimiento del proceso escolar a través de la Página web “Instiguaimaral.edu.co” y la plataforma institucional de calificaciones.
- g. Actas de la Comisión de Evaluación y Promoción por grado que sesionará al final de cada periodo académico con el fin de analizar el desempeño académico y comportamiento social de cada estudiante.
- h. Entrega de Informes Académicos por Periodo o Boletines: reunión trimestral mediante citación a los padres de familia o acudiente legal para presentar un informe trimestral del desempeño académico y comportamiento social del estudiante. La asistencia del parent de familia o representante legal es obligatoria y debe quedar consignada en una planilla.
- d. Actas de compromiso académico y/o social.

Capítulo VIII - Estrategias de Apoyo

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes en el I.T.G, son las siguientes:

8.1 Actividades de Refuerzo y Superación

Las actividades de refuerzo y superación son aquellas que realiza un o una estudiante durante todo el año escolar para que con acompañamiento del docente pueda nivelarse con las competencias fijadas para el grado que se encuentra cursando.

Las actividades de refuerzo y superación se realizarán durante la última semana de cada periodo posterior, al proceso de evaluaciones trimestrales y a la debida notificación electrónica al parent de familia y al estudiante a través de la plataforma institucional, previo a la generación del informe final del periodo.

Las actividades de refuerzo y superación serán las siguientes:

- a. Pruebas de libro abierto que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se



consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación, o pruebas objetivas tipo test que incluya la discusión crítica y análisis del estudiante de la opción seleccionada, o

- b. desarrollo de un cuestionario escrito en forma grupal o individual y sustentación oral o escrita del mismo en forma individual, o
- c. elaboración de mapas conceptuales y sustentación oral o escrita del mismo, o
- d. mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos, o
- e. las pruebas Censales externas o Simulacros tipo prueba Saber orientados por el sistema de gestión de calidad institucional.

El proceso de recuperación contará con dos instrumentos, a saber:

- a. Saber Hacer: entrega de evidencia de preparación del proceso de evaluación.
- b. Saber conocer: una evaluación escrita con preguntas de selección múltiple o abiertas.

La valuación se distribuirá de la siguiente manera:

Áreas	Competencia	Porcentaje
Matemáticas	Saber conocer	70%
Ciencias naturales	Saber hacer	30%
Ciencias sociales		
Lengua castellana		
Lengua extranjera		
Ciencias políticas y económicas		
Filosofía		
EBPO		
Ed. Artística, Ed. Física	Saber conocer	30%
Ed. Ética, Ed. Religiosa, Tecnología e informática, otras técnicas	Saber hacer	70%

La valoración máxima del proceso de recuperación corresponderá al desempeño básico y en términos numéricos a 3.0.

Capítulo IX – Comisiones de Evaluación y Promoción

9.1 Conformación

Las Comisiones de Evaluación y Promoción por grado, estará integrada por los docentes que dan clase en el grado escolar correspondiente, el titular, el rector o su delegado, quien la



convoca y preside, un representante de los padres de familia del curso o grado. Con el fin de garantizar su funcionalidad, el secretario es el docente titular, y como vocales, un docente y un representante de los padres de familia.

9.2 Perfil del Padre de Familia miembros de la Comisión

Para formar parte de la comisión de Evaluación y Promoción el representante de los padres de familia debe cumplir los siguientes requisitos: ser mayor de edad; ser elegido por el consejo de padres de acuerdo con la reglamentación vigente; disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por la comisión; **no** ser docente del Establecimiento Educativo y estar registrado en la secretaría del Establecimiento Educativo como padre de Familia o representante legal.

El docente que haga parte de la Comisión de Evaluación y Promoción y tenga familiares en primer grado de consanguinidad en el curso respectivo, deberá declararse impedido en los casos de votación y toma de decisiones.

9.3 Periodicidad de las reuniones

La Comisión de Evaluación y Promoción se reúne una vez finalizado cada periodo para consolidar el desempeño académico y comportamiento social de los estudiantes, analizar los casos especiales, tanto académicos como comportamentales y evaluar los procesos de avances de los PIAR de estudiantes con discapacidad, trastornos y talentos excepcionales o PIF de los estudiantes con talentos excepcionales.

9.4 Funciones de la Comisión

Son funciones de la comisión de evaluación y promoción:

- a. Corroborar Compromiso Académico en el formato correspondiente a los estudiantes que presentan dificultades en tres o más áreas.
- b. En la comisión del tercer periodo, una vez cumplidas las actividades de nivelación correspondientes, la comisión de evaluación y promoción toma decisiones sobre los resultados finales en lo académico y comportamental, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la promoción de estudiantes.
- c. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales constituyen evidencia para la promoción de estudiantes.
- d. Toma de decisiones finales del año académico

9.5 Criterios para Comisión de Promoción final



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

Para orientar la toma de decisiones finales la Comisión de Evaluación revisa aspectos tales como, si el estudiante ha tenido:

- a. Compromisos Académicos durante el año lectivo actual y si ha cumplido dichos compromisos.
- b. Compromisos de Convivencia Social en el año lectivo actual y si ha cumplido dichos compromisos
- c. Desempeño bajo en las mismas asignaturas, tanto en el año lectivo actual como en el anterior.
- d. Matricula condicionada al iniciar el año escolar.
- e. Cumplimiento con los compromisos adquiridos y además, si forma parte de: banda músico-marcial, grupos culturales, club deportivo, organización de eventos en general.
- f. Resultados académicos finales bajos
- g. El mejor desempeño, académico y comportamental (grado 11°), para postulación como mejor bachiller de la promoción.
- h. El mejor puntaje en la prueba Saber11, para postularlo como el mejor bachiller en esta prueba.
- i. El mejor desempeño, académico y comportamental (grados 1° a 10°), para exaltación como primero y segundo puesto en cada curso.
- j. Dificultad académica (pérdida por segunda vez del mismo grado escolar) o comportamiento inadecuado, casos que ameritan la pérdida de cupo para el año siguiente.

Capítulo IX – Acciones para garantizar el Proceso Evaluativo

9.1 Acciones de los Docentes y Directivos Docentes

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del ITG cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE son los siguientes:

Responsabilidad de los docentes:

- a. Organizar y planear cada evaluación con anterioridad.
- b. Entregar oportunamente los resultados de cada evaluación a sus estudiantes en horas de clase y cargándolas en la plataforma.
- c. Realizar la valoración de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el

Revisión: 04

Fecha: 16/01/2026

Página 32 de 37



presente acuerdo.

d. Cargar a plataforma la valoración de Comportamiento Social de acuerdo a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación.

Responsabilidad de los directivos docentes:

- a. Verificar que el consejo académico, comité de convivencia, asignación de profesores titulares y comisiones de evaluación estén legalmente constituidos.
- b. Verificar que la institución tenga diseñado el currículo y estructurado el plan de estudios.
- c. Verificar el funcionamiento adecuado de la plataforma de calificaciones.
- d. Realizar seguimiento a los docentes sobre la inclusión de calificaciones, talleres, mensajes, observador del estudiante, asistencia de los estudiantes, entre otros, en la plataforma de notas.
- e. Revisar el Sistema de institucional de evaluación (SIEE) y proponer las modificaciones necesarias al terminar el año lectivo para presentarlo a la comunidad educativa al inicio del primer periodo académico del año escolar siguiente.

9.2 Acciones Institucionales

Responsabilidad Institucional

- a. Velar por la adecuada implementación del SIE.
- b. Instar a coordinadores, jefes de área y profesores en general para facilitar la divulgación e implementación del SIEE.

Capítulo X – Informe Académico

10.1 Estructura del Informe de Educación Inicial

En educación inicial, el informe de evaluación tiene un enfoque integral, cualitativo y descriptivo; presenta observaciones claras y detalladas sobre los avances, habilidades y características individuales del niño o niña, destacando aspectos sociales, emocionales, cognitivos, lingüísticos, artísticos y motrices. Se emplea un lenguaje positivo, centrado en las fortalezas y en los progresos realizados, identificando también áreas específicas que requieren mayor atención o estímulo. Identifica los avances en procesos como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, en el caso de población con discapacidad auditiva, brinda información en torno al proceso de aprendizaje de la lengua de señas colombiana.



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
"EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL

Educación Con Calidad Para Todos

Resolución de aprobación No. 000526 de agosto 28 de 2006

Resolución de aprobación No. 05182 del 28 de diciembre de 2023

Código DANE 154001002977 - NIT. 890.504.999-5

Calle 10AN # 7E-134 Guaimaral - San José de Cúcuta Tel: 5 773807

SEDE HERMOGENES MAZA

Estudiante	Documento	Curso	Jornada	Periodo
KATHALEYA BLANCO DIAZ	1092018912	TR-A	MAÑANA	2P de 2024

LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO



Disfruta de pertenecer a diferentes grupos sociales (familia, barrio, ciudad y país), identificando su papel como miembro en cada uno de ellos, demostrando respeto por quienes le rodean y cuidado de su entorno inmediato (casa y barrio). Además, se reconoce como una persona única e inteligente que tiene derechos y deberes, y que participa en el cumplimiento de acuerdos o normas establecidas para mantener un ambiente de convivencia saludable consigo misma y con los demás.

Es una niña que, en su interacción con los demás, siempre genera propuestas en las actividades de exploración. Establece relaciones de temporalidad según el momento en que suceden los hechos en una actividad específica (antes, ahora y después). De igual manera, ordena siguiendo patrones de longitud (del más largo al más corto y viceversa). Identifica los numerales (a veces los invierte) de acuerdo con la cantidad y realiza comparaciones en colecciones dadas de objetos, identificando: ¿dónde hay más? ¿dónde hay menos? ¿cuántos tengo? ¿cuántos me faltan para completar una cantidad?

LA LITERATURA



Argumenta las razones por las que ha tomado cierta decisión y las posibles consecuencias que estas generan, expresándolas de manera fluida y usando un vocabulario claro y coherente. De igual manera, realiza descripciones cortas de las personas de su familia y de profesiones conocidas.

Su proceso lecto-escritor avanza, ya que identifica letras que son de uso cotidiano y las asocia con su nombre y con otros textos escritos, familiarizándose con el sonido de los fonemas (vocales) y realizando grafías convencionales para comunicar algo.

Pregunta por las situaciones cotidianas que llaman su atención. Siente agrado por aprender el idioma extranjero (inglés) a través de la repetición de palabras referentes a los miembros de la familia y la casa.

EL ARTE



"Kathaleya es una niña que demuestra seguridad y confianza al realizar sus actividades; posee buena autoestima e independencia. Disfruta de sus creaciones en el juego de roles, manifestando situaciones reales o imaginarias usando objetos que están a su alcance. Igualmente, disfruta del trabajo artístico (pintura, modelado), y en sus dibujos se observa poca creatividad e imaginación al agregar detalles en ellos."

EL JUEGO



La estudiante durante el juego o actividad grupal reconoce sus emociones y las manifiesta, teniendo control de las mismas. Igualmente participa de manera receptiva y respetuosa en cada una de las experiencias compartidas, mostrando colaboración y solidaridad cuando ellos lo necesitan. Además tiene dominio de conceptos de ubicación cuando se está desenvolviendo en el espacio y en el tiempo.

COMPORTAMIENTO SOCIAL

Felicitaciones por su puntualidad y asistencia

Trata con respeto a sus compañeros

Es obediente y trabaja con disciplina en clase

Felicitaciones por buen comportamiento.

INASISTENCIA ESCOLAR EN DÍAS

FALLA: 1	FALLA JUSTIFICADA:	RETARDO:	RETARDO JUSTIFICADO:	EVASIÓN DE CLASE:
----------	--------------------	----------	----------------------	-------------------

OBSERVACIONES:

Lcda. LILIANA CONTRERAS MORENO
Titular

PDF Generado por PLATAFORMA OVY el 20 de agosto de 2024 a las 11:27 am



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

10.2 Estructura del Informe Académico en Educación Básica y media

El informe de evaluación en educación básica y media está estructurado desde un enfoque por competencias, empleando una escala de valoración descriptiva que permite identificar claramente los niveles de desempeño académico en cada área o asignatura. Este informe detalla específicamente los logros alcanzados por el estudiante, referenciados a indicadores o competencias previamente definidas, utilizando términos claros como desempeño básico, alto o superior. Adicionalmente, proporciona información cuantitativa sobre promedios académicos, comparativas respecto al grupo curso, e incluye observaciones relevantes sobre comportamientos sociales, asistencia y puntualidad, buscando ofrecer a estudiantes y padres de familia una visión integral y precisa del proceso formativo del estudiante



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL

Ciencia, Tecnología y Valores

Resolución de aprobación No. 000526 de agosto 28 de 2006
Resolución de aprobación No. 01054 del 30 de junio de 2021
Código DANE: 154001002977 - NIT: 890.504.999-5
Calle: 10AN # 7E-132 Guaimaral - San José de Cúcuta Tel: 5 773807
SEDE HERMÓGENES MAZA

BOLETIN FINAL DE CALIFICACIONES

Promedio	3.31 - BÁSICO	Puesto Alumno/Curso	31	Promedio del Curso	3.61 - BÁSICO	Puesto Curso/Sede	7
AREAS / ASIGNATURAS							
IH F RJ EC 1P 2P 3P FINAL							
CIENCIAS NATURALES	5	2		3.2	BAS	3.1	BAS 3.2 BAS
MATEMATICAS	5	5		3.5	BAS	2.7	BAS 3.1 BAS
LENGUA CASTELLANA	5	4	1	3.1	BAS	3.3	BAS 3.2 BAS
INGLES	4			1	3.8	BAS	4 ALT 3.9 BAS
CIENCIAS SOCIALES	4	2	2	2.8	BAJ	3.8	BAS 3.3 BAS
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2		3.2	BAS	2.5	BAJ 2.7 BAJ
EDUCACION FISICA	2			4.1	ALT	4.6	SUP 4.5 ALT 4.4 ALT
EDUCACION ARTISTICA	1			3.3	BAS	2.7	BAJ 2.6 BAJ 2.9 BAJ
EDUCACION RELIGIOSA	1		1	2.3	BAJ	2.9	BAJ 3.9 BAS 3 BAJ
ETICA Y VALORES HUMANOS	1			3.5	BAS	3	BAS 3.6 BAS 3.4 BAS
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD	1		3.5	BAS	2.5	BAJ 3.5 BAS 3.5 BAS

[TD]=TOTAL DIARIAS

[F]=FALLA

[FJ]=FALLA JUSTIFICADA

[RJ]=RETARDO

[RJ]=RETARDO JUSTIFICADO

[EC]=EVASIÓN DE CLASE

Presentó nivelación de: * TECNOLOGIA E INFORMATICA según acta 1 del 24 de Noviembre de 2023. Nota: 3.6-BÁSICO.
* EDUCACION ARTISTICA según acta 1 del 24 de Noviembre de 2023. Nota: 3.6-BÁSICO.

SITUACION PROMOCIONAL: **PROMOVIDO AL GRADO SEPTIMO. ¡FELICITACIONES!**

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

BAJO	>=1 y <=2.99	BÁSICO	>=3 y <=3.99	ALTO	>=4 y <=4.59	SUPERIOR	>=4.6 y <=5
------	--------------	--------	--------------	------	--------------	----------	-------------

OBSERVACIONES:

PDF Generado por PLATAFORMA OVI el 28 de noviembre de 2023 a las 08:26 am

JAIME ORLANDO ALBARRACÍN URBINA
Titular

GLORIA LIGIA VALENCIA GOMEZ
Rectora

Capítulo XI - Reclamaciones

11.1 Proceso de Reclamaciones

Las instancias, procedimientos, mecanismos de atención y solución de reclamaciones realizadas por; padre de familia o representante legal y estudiante sobre la evaluación y/o promoción, son las que a continuación se describen:

El término para realizar la reclamación es de hasta 3 días hábiles posteriores a la entrega o publicación de la calificación. El conducto regular es el siguiente:



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

- a. Primera Instancia: cita con el profesor de la asignatura en cuestión para aclarar dudas.
- b. Segunda Instancia: cita con el docente titular para que intervenga como mediador del proceso de reclamación
- c. Tercera Instancia: acudir a Coordinación Académica
- d. Cuarta instancia: acudir al Consejo Académico como última instancia para tratar el tema académico, quien emitirá concepto por intermedio de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles, a partir de la radicación de la solicitud; dicho concepto avala o cambia la decisión tomada en otras instancias. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

Novedades: Una vez entregado o publicado el boletín parcial de desempeño académico y comportamental de cada periodo, el docente de la asignatura cuya calificación presente inconsistencias, deberá hacer una solicitud de corrección dirigida a la Coordinación Académica dentro de los cinco días hábiles siguientes la fecha de entrega del boletín. Si la inconsistencia se presenta en el boletín final, esta deberá corregirse previa solicitud hasta la primera semana de ingreso del año lectivo siguiente.

En todos los casos de los numerales 1 y 2, los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa y por escrito.

Capítulo XII – Construcción y ajustes al SIEE

12.1 Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del SIEE

Modificaciones y seguimiento del SIEE

- a. El seguimiento al SIEE es permanente por parte de, directivos docentes, docentes, padres de familia o representante legal y estudiantes.
- b. Las propuestas que se consideren pertinentes pueden ser presentadas por escrito ante sus respectivos representantes en cada uno de los entes del ITG, (Consejo de docentes, Consejo de padres o acudientes, Consejo estudiantil) o de manera individual directamente al Consejo Directivo utilizando el buzón de sugerencias o la radicación directa de la solicitud.
- c. El Consejo Académico cuando lo estime conveniente al finalizar el año lectivo realiza las modificaciones que se estimen pertinentes, las aprueba y las presenta al Consejo Directivo para su aprobación final.
- d. El Consejo Directivo socializa las modificaciones correspondientes a la comunidad educativa a través de la coordinación académica y/o la página web de la institución.



INSTITUTO TÉCNICO GUAIMARAL
Sistema de Gestión de Calidad
“EDUCACION CON CALIDAD PARA TODOS”

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

Este documento fue elaborado por el Consejo Académico del Instituto Técnico Guaimaral del municipio de San José de Cúcuta. Actuó como relator del Consejo Académico para la versión 2025 el Coordinador Académico, Dr. Víctor Manuel Neira Rubio.

San José de Cúcuta, enero 15 de 2026.